



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/S5-0133/11/19

Oficio N°: GRO.UARRN.1155/2019

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chilpancingo, Guerrero, a 05 de diciembre de 2019

C. CESARIO SALGADO HERNANDEZ

PROPIETARIO PREDIO LA MEZA, MUNICIPIO DE TECPAN DE GALEANA, GUERRERO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 y Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 25 de Noviembre de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 29 de Noviembre de 2019 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 132.SGPARN.UARRN.0703/2018 de fecha 14 de Mayo de 2018. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
C. CESARIO SALGADO HERNÁNDEZ	PREDIO PARTICULAR LA MEZA	532.11	Tecpan de Galeana	Guerrero

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2027.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: PREDIO LA MEZA





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/S5-0133/11/19

Oficio N°: GRO.UARRN.1155/2019

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chilpancingo, Guerrero, a 05 de diciembre de 2019

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	338472	1926676
2	338279	1926639
3	338166	1926474
4	337900	1925810
5	337857	1925755
6	337964	1925685
7	337884	1925598
8	338338	1925481
9	338377	1925413
10	337654	1925047
11	337361	1924899
12	337412	1924880
13	337475	1924858
14	337547	1924834
15	337624	1924801
16	337664	1924818
17	337697	1925018
18	337701	1925030
19	337763	1925052
20	337803	1925049
21	337953	1925006
22	337997	1924101
23	337790	1924080
24	337693	1923941
25	337665	1923876
26	337609	1923771
27	337521	1923753
28	337473	1923756
29	337403	1923719
30	337350	1923660
31	337472	1923459
32	337576	1923458
33	337645	1923397
34	337732	1923381





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/S5-0133/11/19

Oficio N°: GRO.UARRN.1155/2019

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

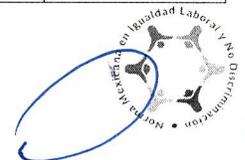
Chilpancingo, Guerrero, a 05 de diciembre de 2019

35	337850	1923406
36	338082	1923349
37	338725	1923292
38	338890	1923319
39	339389	1923371
40	340322	1923822
41	341533	1925484
42	340346	1924965
43	339493	1924592
44	339007	1924629

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: PREDIO PARTICULAR LA MEZA

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m ³	Unidad de medida
1	14/05/18	31/12/18	Pinus maximinoii (tenuifolia)	0	14.08	Metros cúbicos v.t.a.
1	14/05/18	31/12/18	Pinus maximinoii (tenuifolia)	20.05	247.85	Metros cúbicos v.t.a.
1	14/05/18	31/12/18	Pinus oocarpa	0	8.16	Metros cúbicos v.t.a.
1	14/05/18	31/12/18	Pinus oocarpa	20.05	255.36	Metros cúbicos v.t.a.
1	14/05/18	31/12/18	Quercus castanea	0	0	Metros cúbicos v.t.a.
1	14/05/18	31/12/18	Quercus elliptica	20.05	54.17	Metros cúbicos v.t.a.
1	14/05/18	31/12/18	Quercus elliptica	0	3.11	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/19	31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/20	31/12/20	Pinus maximinoii (tenuifolia)	0	64.51	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/20	31/12/20	Pinus maximinoii (tenuifolia)	196.02	962.7	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/20	31/12/20	Pinus oocarpa	0	231.51	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/20	31/12/20	Pinus oocarpa	196.02	2683.25	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/20	31/12/20	Quercus castanea	196.02	38.27	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/20	31/12/20	Quercus castanea	0	1.32	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/20	31/12/20	Quercus elliptica	196.02	126.35	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/20	31/12/20	Quercus elliptica	0	18.83	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/21	31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/22	31/12/22	Pinus maximinoii (tenuifolia)	0	30.75	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/22	31/12/22	Pinus maximinoii (tenuifolia)	89.5	182.26	Metros cúbicos v.t.a.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/S5-0133/11/19

Oficio N°: GRO.UARRN.1155/2019

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chilpancingo, Guerrero, a 05 de diciembre de 2019

5	01/01/22	31/12/22	Pinus oocarpa	89.5	1052.25	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/22	31/12/22	Pinus oocarpa	0	92.59	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/22	31/12/22	Quercus castanea	89.5	3.76	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/22	31/12/22	Quercus castanea	0	1.65	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/22	31/12/22	Quercus elíptica	89.5	205.23	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/22	31/12/22	Quercus elíptica	0	15.29	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/23	31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/24	31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/25	31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/26	31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/27	31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO

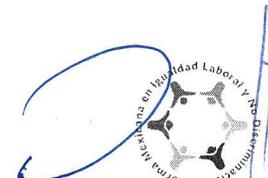
Subtotal Nombre del predio: PREDIO PARTICULAR LA MEZA

6,293.250

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
PREDIO PARTICULAR LA MEZA	305.57	6293.25

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/S5-0133/11/19

Oficio N°: GRO.UARRN.1155/2019

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chilpancingo, Guerrero, a 05 de diciembre de 2019

4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asignan los siguientes códigos de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
PREDIO PARTICULAR LA MEZA	P-12-057-PLM-001/18

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	JNJ46

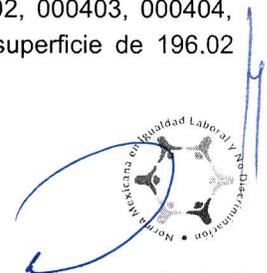
6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. JORGE NARCISO JOAQUIN, con la inscripción en el R.F.N. Lib. GRO T-UI Vol. 2 Núm. 46 Año 15, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

8. La presente modificación de la autorización del programa de manejo para el aprovechamiento de los recursos forestales maderables del predio La Meza, municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, está justificado por cuestiones económicas y técnicamente se trata de alterar el calendario de las anualidades del plan de cortas autorizado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

9. Con la presente modificación de la posibilidad anual y plan de corta de la autorización del programa de manejo para el aprovechamiento de los recursos forestales maderables del predio La Meza, municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, tiene como propósito aprovechar las unidades mínimas de manejo 000101, 000103, 000105, 000107, 000114, 000203, 000204, 000205, 000206, 000301, 000302 y 000601, que corresponde a la anualidad 1/10 (14/05/2018 al 31/12/2018), tal como lo señala el plan de corta de la autorización, debido a que estos rodales no han sido intervenidos se proponen sumarlos a la anualidad 3/10 (01/01/2020 al 31/12/2020), con las unidades mínimas de manejo 000401, 000402, 000403, 000404, 000406, 000407, para realizar el aprovechamiento de un total de 18 rodales y una superficie de 196.02 hectáreas.

JLJ





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/S5-0133/11/19

Oficio N°: GRO.UARRN.1155/2019

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chilpancingo, Guerrero, a 05 de diciembre de 2019

10. Para el caso de la anualidad 2022 (5/10), se propone para su aprovechamiento las siguientes unidades mínimas de manejo: 000501, 000502, 000503, 000504, 000505, 000506, 000507, 000510, 000511, 000602, 000603 y 000605, con una superficie de 89.50 hectáreas y un volumen de 1,583.78 metros cúbicos volumen total árbol.
11. El titular de la presente autorización de aprovechamiento de los recursos forestales, una vez realizado el asentamiento de puntas y ramas, deberá colocar los desperdicios del aprovechamiento (acordonamientos) en forma perpendicular a la pendiente o curvas a nivel, preferentemente en superficies con pendientes mayores al 30%.
12. El titular del aprovechamiento de los recursos forestales, deberá garantizar el cumplimiento a las metas establecidas en la modificación del programa de manejo forestal autorizado por esta Secretaría, respecto a las actividades de reforestación, restauración, protección contra incendios, plagas y/o enfermedades forestales, medidas de prevención y mitigación a los impactos ambientales negativos, con el fin de aplicar las prácticas de buen manejo forestal para la conservación de la biodiversidad.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Biol. Horacio Bonfil Sánchez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.
Lic. Víctor Manuel Guerra García.- Encargado de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Expediente.

ASG/NCG/MLL/OBG

